

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

*Última reforma publicada DOF 23-12-2015*

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Precisiones al Formato**

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

<b>TARANDACUAO, GTO.</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016</b>	
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63,877,996.10</b>
SERVICIOS PERSONALES	23,796,026.85
Remuneraciones al personal de carácter permanente	17,898,782.40
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,661,786.56
Remuneraciones adicionales y especiales	2,581,023.52
Seguridad Social	0
Otras prestaciones sociales y económicas	654,434.37
Previsiones	0
Pago de estímulos a servidores públicos	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,291,104.4
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	899,424.57
Alimentos y utensilios	288,040.82

Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,559,501.73
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	832,361.10
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,665,780.16
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	276,289.86
Materiales y suministros para seguridad	7,212.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	762,494.16
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>8,808,641.77</b>
Servicios básicos	3,770,918.67
Servicios de arrendamiento	597,520.67
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	860,432.38
Servicios financieros, bancarios y comerciales	381,149.32
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,061,672.61
Servicios de comunicación social y publicidad	415,388.63
Servicios de traslado y viáticos	463,813.27
Servicios oficiales	748,666.39
Otros servicios generales	509,079.83
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>11,611,495.24</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0
Transferencias al resto del sector público	0
Subsidios y subvenciones	590,000.00
Ayudas sociales	3,573,345.10
Pensiones y jubilaciones	0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Transferencias a la seguridad social	0
Donativos	7,448,150.14
Transferencias al exterior	0
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>408,291.97</b>
Mobiliario y equipo de administración	198,761.26
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,000.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	137,370.71
Activos biológicos	67,160.00
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>9,303,782.22</b>
Obra pública en bienes de dominio público	8,367,930.73
Obra pública en bienes propios	235,851.49
Proyectos productivos y acciones de fomento	700,000.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0</b>
Inversiones para el fomento de actividades productivas	0
Acciones y participaciones de capital	0

Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Otras inversiones financieras	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>2,760,514.45</b>
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	2,760,514.45
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>898,139.2</b>
Amortización de la deuda pública	770,661.24
Intereses de la deuda pública	127,477.96
Comisiones de la deuda pública	0
Gastos de la deuda pública	0
Costo por coberturas	0
Apoyos financieros	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0

Municipio de Tarandacua, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 63,877,996.10
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 56,829,319.36
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$7,048,676.74

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	63,877,996.05
Gobierno	22,373,363.70
Desarrollo Social	31,403,987.59
Desarrollo Económico	10,100,644.21
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	63,877,996.10
Gasto Corriente	62,979,856.90
Gasto de Capital	
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	898,139.20
Pensiones y Jubilaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>
Participaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>

MUNICIPIO DE TARANDACUAO		
ANALITICO DE PLAZAS		
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES
TESORERO MUNICIPAL	1	11,852.01
SECRETARIA	7	2,987.23
DIRECTOR -A-	5	11,852.01
SUPERVISOR DE OBRA	3	5,466.25
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	24,250.08
SECRETARIA SINDICO	1	3,028.05
CHOFER A	2	3,722.36
SINDICO MUNICIPAL	1	12,125.04
ASESOR JURIDICO	1	6,981.44
REGIDORES	8	9,455.10
SECRETARIO DE AYUNTAMIENT	1	11,852.01
ADMINISTRADOR DEL ARCHIVO	1	2,736.62
COORDINADOR CENTRO CASSA	1	3,743.05

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	1	6,620.02
PROMOTOR DE LA UVEG	1	7,160.21
ASISTENTE TECNICO UVEG	1	3,400.50
CONTADOR AUXILIAR	1	7,925.18
AUXILIAR INGRESOS	1	4,415.40
AUXILIAR EGESOS	1	4,692.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3,266.76
JEFE DE CATASTRO E IMPUES	1	5,806.65
AUXILIAR IMPUESTO PREDIAL	1	3,266.76
CONTRALOR	1	11,851.95
INGENIERO AUXILIAR	1	7,025.76
CONTADOR AUXILIAR CONTALO	1	7,025.76
ABOGADO AUXILIAR	1	7,025.70
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO	1	7,804.63
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	1	2,472.09
MAESTRO DE OBRAS	2	4,571.55
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	3,568.72
OFICIAL DE PRIMERA	1	3,286.85
AUXILIAR DE OBRA	1	2,955.91
CHOFER-OPERADOR	2	3,028.00
CHOFER -B-	5	2,774.71
OFICIALES DE OBRAS	8	2,554.81

AYUDANTES DE OBRA	3	2,198.80
PEONES -A-	6	1,947.50
VELADOR DE BODEGA	1	1,884.69
DIRECTOR -B-	5	9,038.53
SUBDIRECTOR	2	6,632.78
PROMOTORES	6	3,955.79
AUXILIAR DE RECURSOS MATE	1	3,028.05
CONSERJE	3	1,738.36
ASISTENTE DE COMUNICACION	1	3,266.76
CHOFER -C-	3	2,774.70
AUXILIAR PERSONA CON CAPA	1	1,095.60
SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y	1	6,561.29
COMANDANTES	3	4,962.77
PRIMER OFICIAL	4	4,578.65
COORDINADOR ADMINISTRATIV	1	4,036.75
OFICIALES	12	4,036.75
OFICIALES DE TRANSITO	5	4,036.75
ENCARGADO DE AMBULANCIA	1	4,036.75
SECRETARIO TECNICO DE PRO	1	4,036.75
COORDINADOR DEL DEPORTE	1	4,634.01
ENCARGADO DE CAMPOS DEPOR	1	3,600.00
ENCARGADO DE MANTENIMIEN	1	2,282.58

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS	1	4,755.94
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3,703.47
COORDINADOR DE FISCALIZAC	1	3,703.47
INSPECTOR DE FISCALIZACIO	1	3,175.16
JEFE DE LIMPIEZA Y ENCARG	1	3,175.16
ENCARGADO DE SANITARIOS Y	1	2,031.29
ENCARGADO DE PARQUES Y JA	2	2,408.23
PEONES -B-	5	1,947.51
AUXILIARES DE LIMPIA -A-	2	2,198.85
JARDINEROS	2	2,471.04
VELADOR DEL MERCADO	1	1,947.52
RECAUDADOR DE PLAZA	1	2,303.51
ENCARGADO DE SANITARIOS D	2	2,303.53
ENCARGADO PANTEON LA VIRG	1	1,204.11
RESPONSABLE DE ALUMBRADO	1	3,568.72
GERENTE GENERAL DEL CENTU	1	7,804.63
COORINADOR UAIP	1	7,909.82
ENCARGADO DE LIMPIEZA EN	1	1,095.60
AUXILIAR DE LIMPIA -B-	1	1,095.60
JEFE DE LIMPIA EN CUADRIL	1	3,204.96
VELADOR DEL RELLENO SANIT	1	1,884.75
MANTENIMIENTO DEL RELOJ D	1	1,213.65

AUXILIAR	1	2,854.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	4,415.40
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBL	1	4,045.50
AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL	1	2,627.85
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	2,206.65
ASISTENTE DE DESARROLLO E	1	3,955.80
AUXILIAR ADMINISTRATIV CE	1	2,302.50
AUXILIAR CENTRO CASSA	1	3,296.70
AUXILIAR DEL DEPORTE	1	2,282.70
PEON OBRAS	1	1,947.45
ATENCION DE MODULO DE INF	1	1,765.35
VELADOR DEL ESTACIONAMIEN	1	1,884.75
VELADOR COMISIONADO A LAS	1	1,324.05
INTENDENTE OFICIALIA	2	1,095.60
VERIFICADOR SANITARIO	1	3,159.15
OPERADORES DE CAMARA DE V	4	3,674.25
AUXILIAR DE RECURSOS HUMA	1	3,028.00
VELADOR CENTUDE	1	1,884.70
COORDINADOR DE EDUCACION	1	4,634.01
CHÓFER DE CAMIÓN CISTERNA	1	2,774.72
ENCARGADO DE LIMPIEZA JA	1	2,471.04
MANTENIMIENTO PLAZA GUADA	1	2,471.10



ENCARGADO DEL RASTRO MUNI	1	2,303.51
AUXILIAR EN EL RASTRO	1	2,198.82
ENCARGADO PANTEÓN MUNICIP	2	2,303.53
ASISTENTE DEL PRESIDENTE	1	6,000.00
AUXILIAR JURIDICO	1	3,266.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	1	3,955.80
ESCOLTA DE PRESIDENTE	1	6,000.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	1	2,439.90
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	1	2,031.30
OFICIALES CONTRATO	1	4,045.50

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**

Publicado DOF 23-12-2015

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los

ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac\_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.**-  
Rúbrica.